



RESOLUCION No. 005 DE 2018
(31 de julio de 2018)

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE JUVENTUD ENCARGADO

En ejercicio de la facultad delegada por el Alcalde de Pasto, mediante Decreto No 0326 de fecha 16 de agosto de 2017

ABRE CONVOCATORIA A BANDAS LOCALES GALERAS ROCK 2018 – DECIMO ANIVERSARIO

Dirigida a: agrupaciones de música urbana y alternativa del municipio de Pasto y del departamento de Nariño

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la ley 1622 de 2013, establece que son competencias de los municipios y de los distritos, entre otras, diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ámbito territorial, así como facilitar la participación en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el ejercicio de acciones políticas e inversión social, además de implementar estrategias para el fortalecimiento de sus capacidades como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.

Que el artículo 14 de la ley 1622 de 2013, determina los principios para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud. Que el principio de Participación establece la obligación de garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y toma de decisiones de los jóvenes en relación a la satisfacción de sus necesidades y sus expectativas como ciudadanos.

Que mediante acuerdo No. 026 del 28 de noviembre de 2011, el municipio de Pasto adoptó la Política Pública de Adolescencia y Juventud.

Que la Alcaldía municipal de Pasto a través de su Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" aprobado mediante acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016, contempla de manera clara en su ruta especializada de "Inclusión social para cerrar brechas" del Pacto II: Derechos Sociales, el programa "Ideas Jóvenes para el desarrollo" y su subprograma denominado "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo (Galeras Rock, Semana de la Juventud, Encuentro Hip Hop por la Paz)", como espacios para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud.

Que mediante decreto No. 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, el Alcalde del municipio de Pasto delega a la Directora Administrativa de Juventud la facultad de realizar convocatorias para entregar estímulos en cumplimiento de los objetivos institucionales. *o*



SC-CEP067096



NIT: 891280000-3

Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez
Teléfonos: + (57) 7232008, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ABRIR convocatoria a las bandas locales de música urbana y alternativa del municipio de Pasto y del departamento de Nariño para seleccionar las 12 bandas que harán parte del Festival Galeras Rock en su versión 2018 – Décimo Aniversario, a las cuales se otorgará estímulos por su participación en el marco del programa "Ideas jóvenes para el desarrollo" y del subprograma "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo".

DESCRIPCIÓN: En armonía con el plan de desarrollo municipal 2016 – 2019 "Pasto Educado Constructor de Paz" y en el marco de la ejecución del programa "Ideas Jóvenes para el desarrollo", la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, facultada mediante decreto No. 0326 del 16 de Agosto de 2017, en asocio con el Festival Galeras Rock y el Laboratorio de Arte Urbano y Alternativo "El Tercer Lenguaje", presentan esta convocatoria con un doble objetivo; por un lado, estimular la creatividad y el trabajo local de los proyectos artísticos, provocar en ellos nuevos relacionamientos culturales y fomentar las expresiones musicales, urbanas y alternativas de la ciudad de Pasto. En segundo lugar, busca con este ejercicio seleccionar a las bandas locales que harán parte de la edición 2018 del Festival, conmemorativa de sus 10 primeros años de existencia, a realizarse en el mes de noviembre de 2018.

1. FECHA DE INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA: Las inscripciones se abrirán el día miércoles 1 de agosto de 2018 a las 8:00 a.m. y se cerrarán el día viernes 17 de agosto de 2018 a las 6:00 p.m. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán inscripciones por fuera de estas fechas y horarios. Una vez entregada la propuesta, se entregará a cada agrupación un comprobante de su inscripción. Los términos del proceso de inscripción se describirán posteriormente.

1.1. CATEGORÍAS

- Ska
- Reggae
- Metal
- Punk
- Hard Core
- Rock
- Electrónica y vanguardia
- Alternativo
- Rock Fusión
- Hip-hop

Si una agrupación considera que pertenece a alguna ramificación de las categorías que contempla el Festival y que no esté expresa en esta convocatoria, podrá presentarse inscribiéndose y especificando la ramificación y categoría a la que pertenece.

1.2. FECHA Y LUGAR DE AUDICIONES: Las audiciones serán de carácter público y se realizarán los días jueves 23 y viernes 24 de agosto de 2018 entre las 8:00 a.m. y las 7:00 p.m. El lugar de las audiciones será determinado por la Dirección Administrativa de Juventud y se informará a cada una de las agrupaciones inscritas con una



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez
Teléfonos: + (57) 7205382

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



semana de anticipación.

2. ESTÍMULO: Cada una de las agrupaciones seleccionadas, será parte del FESTIVAL GALERAS ROCK 2018 – DECIMO ANIVERSARIO y además recibirá un estímulo económico de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 m/cte.).

3. REQUISITOS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN: El concursante deberá entregar un sobre sellado que contenga:

- 3.1. Formulario de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN AUDICIONES GALERAS ROCK 2018) debidamente diligenciado
- 3.2. Cuatro (4) canciones ORIGINALES de la agrupación en formato MP3, WAV o AIFF. (La grabación no tiene que ser profesional, pero debe permitir escuchar la propuesta con claridad). Entregar en CD o DVD con Label de la agrupación.
- 3.3. Requerimientos técnicos: Rider Técnico, Backline y Stage Plot, impresos
- 3.4. Portafolio o Brochure de la banda, impreso
- 3.5. Fotocopia del documento de identidad del representante del grupo
- 3.6. Cinco (5) soportes de actividad que incluyan:
 - 3.6.1. Cuatro (4) soportes de actividad de presentaciones en vivo registradas entre **enero de 2017 y agosto de 2018** donde figure el nombre de la banda proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, etc.) Adjuntar como documento PDF
 - 3.6.2. Un (1) soporte de producción; audio, audiovisual (sesión en vivo, videoclip) registrada entre **enero de 2017 y el cierre de la convocatoria**. Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4
- 3.7. Entregar en CD o DVD con Label de la agrupación
- 3.8. El material deberá ser entregado en un sobre sellado y marcado así:

<p>Destinatario:</p> <p>Dirección Administrativa de Juventud CONVOCATORIA BANDAS LOCALES GALERAS ROCK 2018 Carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso Pasto, Nariño Tel: 7205382</p>	<p>Remitente:</p> <p>Nombre de la agrupación Género musical Nombre del representante Número de documento Dirección Teléfono E-mail</p>
---	--

El sobre debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2.00 p.m. a 6:00 p.m. hasta el día viernes 17 de agosto de 2018. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora límite, serán rechazadas por extemporaneidad.

3.9. Las agrupaciones con miembros menores de edad, deberán diligenciar una autorización escrita de sus padres.



SC-CERT87095

NIT: 891280000-3

Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez
Teléfonos: + (57) 7232008, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



4. PUEDEN PARTICIPAR

- 4.1. Personas naturales nacionales radicadas en Pasto o Nariño
- 4.2. Extranjeros residentes en Pasto que acrediten una residencia mínima de 1 año; cuya agrupación tenga como sede de operaciones la ciudad de Pasto o el departamento de Nariño

5. NO PUEDEN PARTICIPAR

- 5.1. Agrupaciones que se hayan presentado en la tarima del Festival Galeras Rock en los dos años anteriores (2016 y 2017) de manera consecutiva
- 5.2. Músicos en más de 2 agrupaciones inscritas
- 5.3. Agrupaciones participantes como banda invitada local en la edición 2017 del Festival

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Agrupaciones con mínimo dos (2) años de trayectoria artística, verificable en hoja de vida
- 6.2. Agrupaciones con repertorio inédito con una duración mínima de 45 minutos. En el formato de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN AUDICIONES GALERAS ROCK 2018) se debe especificar: compositor, arreglista, duración de la composición
- 6.3. Agrupaciones con material grabado (al menos cuatro (4) canciones)
- 6.4. Las agrupaciones seleccionadas deberán llevar para el día de audición su repertorio impreso, de éste, el jurado en audiciones seleccionará dos de las tres canciones para ser interpretadas por la banda proponente.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

7.1. ETAPA DE PRE-SELECCIÓN

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el proceso de pre-selección realizado por la Dirección Administrativa de Juventud, la organización del Festival en presencia de dos testigos ajenos a la Dirección Administrativa de Juventud, en el cual se revisará que los documentos cumplan con los requisitos referenciados en el numeral 3 de la presente convocatoria. Una vez terminado el proceso, se emitirá el acta oficial el día miércoles 22 de agosto con el listado de bandas que se presentarán en las audiciones los días jueves 23 y viernes 24 de agosto de 2018.

7.2. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS JURADOS INVITADOS

La evaluación la realizará un jurado especializado compuesto por tres personas no residentes en la ciudad de Pasto, con reconocimiento y trayectoria en diferentes campos de la interpretación, creación, gestión, circulación, programación o producción, asociados a la música alternativa. Los ítems se evaluarán de manera numérica y la sumatoria arrojará el resultado.

Los criterios de evaluación para cada agrupación en la audición serán:

1. Afinación
2. Ensamble
3. Composición y arreglos
4. Interpretación



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez
Teléfonos: + (57) 7205382

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



5. Manejo de escenario

Serán seleccionadas las 12 bandas con el puntaje más alto. El resultado se emitirá el día martes 27 de agosto mediante acta oficial.

8. DOCUMENTOS ADICIONALES: Una vez seleccionado las bandas por parte de los jurados y notificada esta decisión, la persona que represente la banda deberá allegar poder firmado por cada uno de los miembros de la banda donde se confirme su representación; además deberá anexar copia actualizada del RUT y certificado de cuenta bancaria a su nombre.

9. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

9.1. Recibir oportunamente la convocatoria

9.2. Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos

10. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

10.1. Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos

10.2. Asistir a las reuniones que programe la organización del Festival

10.3. Hacer presencia en las actividades promocionales que se programen

11. DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

11.1. Descartar las propuestas que no cumplan con los requisitos estipulados

11.2. Velar para que todos los participantes se acojan a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria

12. DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

12.1. Informar a los preseleccionados la fecha, el lugar y la hora de las audiciones, mediante las carteleras de La Dirección Administrativa de Juventud, en redes sociales y por comunicación escrita

12.2. Proveer los requerimientos técnicos y el escenario adecuado para la realización de los conciertos conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente la organización para tal fin

12.3. Determinar el lugar y los horarios de los conciertos clasificatorios

12.4. Habilitar un lugar y un número telefónico de atención en el que se aclaren dudas y se dé información acerca de la convocatoria

13. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO: La persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

13.1. Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría propia

13.2. Letras de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico

13.3. Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales o simbólicos

13.4. Consumo de sustancias psicoactivas en la presentación

13.5. Conducta agresiva en el escenario y fuera de él



SC-CER867095



NIT: 891280000-3

Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez

Teléfonos: + (57) 7232008, +(57) 2 7291919

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



- 13.6. Incumplimiento de fechas y horarios pactados para las audiciones
- 13.7. Intento de soborno al jurado o al personal de la organización
- 13.8. Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización
- 13.9. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria

10. PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se realizarán de manera oficial conforme a lo establecido en el artículo 69 y concordantes de la ley 1437 de 2011, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud, y a través de los siguientes link.

<https://www.facebook.com/GalerasRock>
<https://www.twitter.com/GalerasRock>
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

16. CONTACTOS:

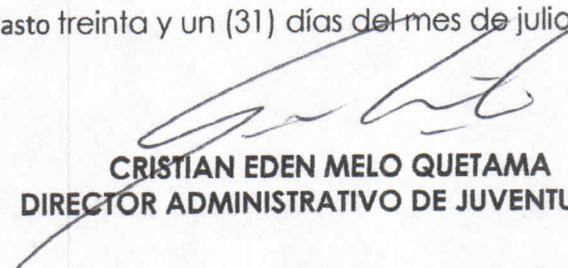
Dirección Administrativa de Juventud
Carrera 21b No. 19-37. Edificio Jacomez 5to Piso.
E-mail: juventud@pasto.gov.co
Tel: 7205382

Organización Galeras Rock:
<http://www.facebook.com/GalerasRock>
<http://www.twitter.com/GalerasRock>
E-mail:
festivalgalerasrock@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto treinta y un (31) días del mes de julio de 2018.


CRISTIAN EDEN MELO QUETAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE JUVENTUD (E)

Proyectó: Iván Oliva
Contratista DAJ

Elizabeth Mendoza
Abogada Contratista D.A.J.



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
Carrera 21 B No 19-37 - Edificio Jacomez
Teléfonos: + (57) 7205382

Código Postal 520003 Correo electrónico: juventud@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento